No: 11-2-2025-025226

10/07/2025 09:40:59 Pm

11_9217

Bogotá D.C.

Señora;
DAYAN STEPHANE ESCOBAR RODAS
Contratista
Bogotá D.C

Asunto: Autorización Terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato dePrestación de servicios No CO1.PCCNTR.7384821.

Apreciada Dayan Stephane Escobar Rodas

De manera atenta me permito indicar que esta subdirección, autoriza la Terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo propuesta por el contratista, del contrato de prestación de servicios N.º CO1.PCCNTR.7384821, que tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales para implementar acciones que promuevan la prevención de las enfermedades y promoción de la salud integral, dirigidas a los aprendices, contemplados en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación y normatividad vigente. Conforme a los tipos de modalidades (Presencial, Virtual de la formación profesional integral que tenga el Centro Cenigraf y a las diferentes jornadas (diurna, nocturna y fines semana)." por los motivos expuestos en su comunicado radicado N° 11-1-2025-006821 de fecha 10 de julio de 2025, motivo por el cual, se procederá según la legislación Colombiana en materia contractual y se terminará anticipadamente y liquidará de mutuo acuerdo a partir del 10 de julio de 2025.

Cordial saludo,

RICARDO ANTONIO MELO RODRÍGUEZ
Subdirector (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Visto Bueno: Sonia Esperanza Camargo Solano.
Supervisor del contrato N. CO1.PCCNTR.7384821.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Pardo
Cargo: Profesional de Contratación - Contratista.